

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 3/9

DECRETO U. DE C. Nº 90 - 470

VISTOS:

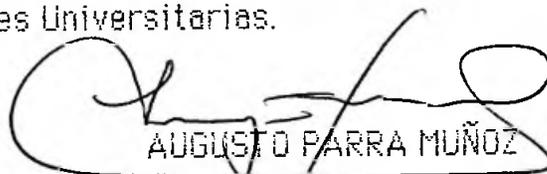
La modificación introducida al Reglamento Especial de Elección de Directores de la Corporación Universidad de Concepción, acordada en sesión de Directorio de 21 de agosto de 1990, consistente en ampliar el plazo dispuesto en el artículo 4º transitorio, que vencía al 20 de agosto de 1990 a las 24.00 horas, al día 24 del mismo mes y año a las 20.00 horas, para recibir las presentaciones de postulantes a candidatos a Directores; lo establecido en el Decreto U. de C 90-445, de 08 de agosto de 1990, que sancionó y puso en vigencia el mencionado Reglamento; lo previsto en los artículos 14,24 Nº 13 y 36 Nº 6 de los estatutos vigentes de la Corporación y teniendo presente además, lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990.-

DECRETO:

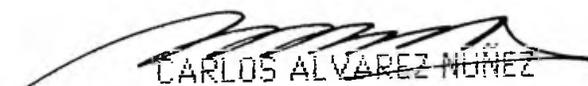
1º.-Modifícase el artículo 4º transitorio del Reglamento Especial de Elección de Directores de la Corporación Universidad de Concepción, sancionado mediante Decreto U. de C. 90-445 de fecha 08 de agosto de 1990, en el sentido, que el plazo dispuesto en dicha disposición, que vencía el día 20 de agosto de 1990 a las 24.00 horas se amplía hasta el día 24 de agosto del mismo año a las 20.00 horas.

2º.-Regístrese y archívese la presente modificación en Secretaría General.

Transcribábase al Consejo Académico, al Sr. Vicerrector, al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y póngase en conocimiento además de todas las Unidades Académicas y demás Organismos y Reparticiones Universitarias.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ÁLVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Concepción, 21 de agosto de 1990.-